

ST

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Felipe Mejia - Diego Hendo - Junior florez.
 NIT - CC: 8431585 - 71703541 TELEFONO: 3136738585 - 300268731
 CONTRATANTE: LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO
 NIT - CC: 39179514 TELEFONO: 3116927999
 DIRECCION: CARRETA 33 NRO 34 - 22 EMAIL: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: TRI943 MODELO: 2012 MARCA Nissan
 No INTERNO 24 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
 DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA 23 MES DICIEMBRE AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA DIA 25 MES DICIEMBRE AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en: \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL:
 ANTICIPO SI NO V ANT
 VALOR REST \$
 FECHA DIA MES AÑO
 PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia; este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN MEDELLIN HORA SALIDA
 DESTINO BARBOSA (ANTIOQUIA) HORA LLEGADA
 AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
 No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO CC 39179514 TELEFONO 3116927999

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Felipe Mejia
 CC 8431585 TRANSPORTADOR

LINA MARIA ARBOLEDA ARANGO
 CC 39179514 CONTRATANTE